



*Resolución de 4 de mayo de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018.*

Mediante la Resolución de 17 de abril de 2018- identificador de BDNS 394657 y extracto de la Convocatoria en el BOE de 23 de abril de 2018 la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria aprobó la convocatoria de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

En los días pasados se han producido tareas de mantenimiento de la sede electrónica MAPAMA que han podido interferir con la normal prestación de servicios de dicha sede. Esto ligado al que la fecha límite para presentar solicitudes es un día no hábil (el domingo 6 de mayo, en el que no hay garantía de prestación del servicio de sede en caso de fallos) y que el proceso de presentación de solicitudes es complejo (se trata de agrupaciones de solicitantes que no tienen por qué tener personalidad jurídica, que obligatoriamente deben de que grabar y confirmar en línea su solicitud con el certificado electrónico del representante de ellas) hacen procedente ampliar el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, así como de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por consiguiente, resuelvo,

*Primero. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.*

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos hasta el día 10 de mayo de 2018 a las 14:00 horas (hora peninsular).

*Segundo. Presentación de las solicitudes.*

La presentación de la solicitud se realizará según lo dispuesto en la citada Resolución de Convocatoria de 17 de abril, a través de la sede electrónica del MAPAMA.

*Tercero. Eficacia.*

La presente resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la sede electrónica del MAPAMA y se dará publicidad de la misma también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, 4 de mayo de 2018.

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A, Miguel Ángel Riesgo Pablo.